"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Señores : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA CRUZ

Asunto : Se solicita socializar formatos para implementar la distribución de los alimentos

en las instituciones educativas.

Referencia : Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

\_\_\_\_\_

Mediante el presente reciba el cordial saludo de la Unidad Territorial Cajamarca 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y a la vez en el marco de la Estrategia de Cogestión que implementa, informar lo siguiente:

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW" Versión 2, en el cual se describe en el ítem 9.3 Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, señala lo siguiente:

- ✓ xvi. El Comité de Alimentación Escolar (CAE), debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento a entregar a cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL.
- xvii. Al recepcionar los alimentos, cada madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os, debe firmar y colocar su DNI en el padrón o registro de control, en caso no pueda firmar colocar su huella digital.
- xviii. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el "Acta de distribución de alimentos", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarias/os atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad.

En tal sentido, se socializa los formatos de padrón o registro de control y el acta de distribución de alimentos consignados en el precitado Protocolo y se solicita su difusión a las/os directoras/es y demás integrantes del CAE, así como su publicación en la página web institucional y/o redes sociales.

Asimismo, exhortar a las/os directoras/es que una vez terminada la distribución de alimentos de cada entrega deben remitir inmediatamente dichos formatos a los monitores de gestión local, quienes brindarán capacitación y asistencia técnica a las/los integrantes del CAE, para el buen registro y adecuado desarrollo de la prestación del servicio alimentario.

Agradeciéndole por su atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.



Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NATALY ELENY DAVILA TAVARA UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

cc.:

Se adjunta: formatos de padrón o registro de control y el acta de distribución de alimentos

